OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

PROCESO NÚMERO: SASI-015-2026.

CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES

El suscrito **ALCALDE MUNICIPAL** del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR,** dentro del proceso de la referencia, emite la contestación de las observaciones formuladas dentro del proceso de la referencia así,

1) Observante – LA MUELA S.A.S.
   Mensaje CO1.MSG.10115089
2) Observante – HOME CARE TECHNOLOGY S.A.S.
   Mensaje CO1.MSG.10131553
   Mensaje CO1.MSG.10132251

CONTESTACIÓN DE LA ENTIDAD: Las observaciones se contestan conforme a cada observante así:

1) CONTESTACIÓN AL PRIMER OBSERVANTE.

Revisada la solicitud de modificación de los índices financieros y organizacionales solicitados, se indica que esto no se acepta comoquiera que la entidad realizó un análisis plural y juicioso para determinar los índices correspondientes, elaborado con base en la información del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) reportada por la Superintendencia de Sociedades de Colombia corte del 31 de diciembre de 2025 en el que se analizó más de 500 empresas, lo cual se constituye una muestra amplia y representativa de las sociedades que desarrollan su actividad en el sector relacionado.

De esto, y ante la solidez del análisis del sector efectuado, no se considera la existencia de datos atípicos ni información sesgada que invalide o indique la existencia de algún yerro en el estudio realizado.

Por lo indicado, entonces, no se accede a lo solicitado.

2) CONTESTACIÓN AL SEGUNDO OBSERVANTE.

Al respecto de la primera observación, se reitera lo expuesto en la contestación al primer observante, la cual se entiende integrada a la presente respuesta. Frente al argumento de las diferencias entre los valores estadísticos consignados en la matriz de análisis financiero, debe señalarse que la dispersión de los datos es una característica propia de un universo amplio y heterogéneo de empresas, y es precisamente la que la Entidad pondera al fijar los umbrales de habilitación. El observante no acredita error en la metodología empleada, en el cálculo de los indicadores ni en la selección de la muestra, ni aporta soporte técnico que vincule los valores que propone con la matriz que cita.

Por lo anterior, no se acepta la observación y se mantienen los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

En cuanto a la segunda observación, verificada la observación frente a la estructura del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y a los numerales citados, la Entidad advierte que resulta procedente y razonable que exista correspondencia entre los bienes que integran el objeto del proceso y las categorías admitidas para acreditar la experiencia, de modo que esta guarde relación directa con el objeto a contratar.

Se acoge la observación y se incluirán los códigos UNSPSC 42211600 y 42271800 en la relación de códigos admitidos para acreditar la experiencia, además se depurará la duplicidad del código 42294200 en el numeral 4.1.2.1.2.1, ajustes que serán incorporados en el pliego de condiciones definitivo.

Finalmente, es en los términos anteriores que se da respuesta a las observaciones.

Atentamente,

GLORIA SOFIA OVALLE HERRERA
Alcaldesa Municipal Encargada
Decreto N°. 269 de 2026

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó aspectos jurídicos: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Proyectó aspectos técnicos / Presupuestarios: Diosimar Vargas Flórez- Sec. Hacienda y Finanzas Públicas.
Aprobó aspectos jurídicos: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Diosimar Vargas Flórez- Sec. Hacienda y Finanzas Públicas.
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213